

Resolución Ministerial

Lima, 08 NOV 2018

CONSIDERANDO:

Que, la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Iberoamericanos, se realizarán en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 15 al 16 de noviembre de 2018;

Que, la Cumbre Iberoamericana es un importante espacio de diálogo, concertación política y cooperación que busca promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre sus miembros, la cual tendrá como tema central "Una Iberoamérica próspera, inclusiva y sostenible";

Que, se estima necesaria la participación del Viceministro de Relaciones Exteriores en las referidas reuniones, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, se ha previsto que el transporte se realice en un vuelo oficial de la Fuerza Aérea del Perú;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2798, del Despacho Viceministerial, de 12 de octubre de 2018; y los memoranda (DGM) N.º DGM00632/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 5 de octubre de 2018; y (OPR) N.º OPR00424/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 26 de octubre de 2018, que otorga la certificación del crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, Viceministro de Relaciones Exteriores, a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, para participar del 15 al 16 de noviembre de 2018, en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Iberoamericanos.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | Viáticos por día US\$ | Número de días | Total viáticos US\$ |
|-------------------------------|-----------------------|----------------|---------------------|
| Hugo Claudio de Zela Martínez | 315.00 | 2 | 630.00 |

0665

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores